

Informe de Revisión Limitada

FUTBOL CLUB BARCELONA

Estados Financieros Intermedios
correspondientes al periodo de 6 meses terminado el
31 de diciembre de 2016

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A la Junta Directiva del FUTBOL CLUB BARCELONA

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios adjuntos del FUTBOL CLUB BARCELONA que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, correspondientes al periodo de 6 meses terminado en dicha fecha. Los miembros de la Junta Directiva son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

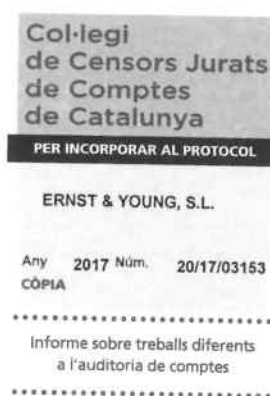
Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera del FUTBOL CLUB BARCELONA, al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo para el periodo de 6 meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

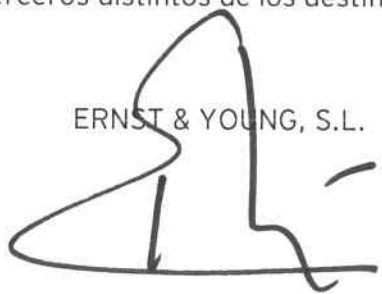
Restricción de distribución y uso

Este informe ha sido preparado a petición de la Junta Directiva del FUTBOL CLUB BARCELONA exclusivamente en relación con su presentación a la Real Federación Española de Fútbol, en cumplimiento del artículo 78 del Reglamento RFEF de Licencia de Clubes para Competiciones Europeas UEFA correspondiente a la temporada 2017/2018, conforme a lo dispuesto en la Circular nº 16 de la Real Federación Española de Fútbol, de fecha 29 de noviembre de 2016 y, por consiguiente, no deberá ser utilizado por otros ni para ninguna otra finalidad distinta de ésta sin nuestro consentimiento expreso por escrito.

No admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.



ERNST & YOUNG, S.L.



Llorenç López Carrascosa

29 de marzo de 2017

FUTBOL CLUB BARCELONA

Estados Financieros intermedios del
periodo de seis meses terminado el
31 de diciembre de 2016

FUTBOL CLUB BARCELONA

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas explicativas	31/12/2016	30/06/2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas explicativas	31/12/2016	30/06/2016
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 11		
Immovilizado intangible:		260.766	208.772	FONDOS PROPIOS-		109.226	94.628
Immovilizado intangible deportivo	Nota 5	253.424	201.576	Fondo social		96.797	87.098
Immovilizado intangible no deportivo	Nota 6	7.342	7.196	Reservas		(2.139)	(2.139)
Immovilizado material:	Nota 7	143.918	142.847	Resultado del ejercicio - Beneficio		14.598	28.769
Estados y paneles deportivos		77.442	78.963	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	Nota 11.2	2.626	2.967
Otros terrenos y construcciones		36.422	36.361	Total patrimonio neto		111.852	97.295
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.071	15.904				
Immovilizado en curso y anticipos		12.083	8.619	PASIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones inmobiliarias	Nota 8	18.234	5.856	Provisiones a largo plazo	Nota 12.1	10.197	10.197
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 10.2 y 10	893	960	Deudas a largo plazo-	Nota 13.1	35.186	27.758
Instrumentos de patrimonio		10	10	Deudas con entidades deportivas	Nota 13.3	10.214	3.000
Créditos a empresas		683	670	Personal deportivo	Nota 13.3	15.543	20.095
Inversiones financieras a largo plazo-	Nota 10.1	15.591	6.571	Otros pasivos financieros		3.320	4.053
Créditos a entidades deportivas		4.050	5.580	Pasivos por impuesto diferido	Nota 14.6	1.798	1.812
Otros créditos		10.000	-	Periodificaciones a largo plazo	Nota 15	5.299	1.836
Otros activos financieros		941	901	Total pasivo no corriente		62.480	41.803
Activos por impuesto diferido	Nota 14.6	28.108	28.108				
Deudoras comerciales no corrientes	Notas 10.3 y 13.3	28.758	19.434	PASIVO CORRIENTE:			
Total activo no corriente		542.068	412.588	Provisiones a corto plazo	Nota 12.2	4.783	40.828
				Deudas a corto plazo-	Notas 13 y 13.2	51.588	22.488
ACTIVO CORRIENTE:				Deudas con entidades de crédito		28.822	20.970
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar-				Otros pasivos financieros		22.796	1.518
Entidades Deportivas, deudoras	Nota 10.3	124.581	101.338	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	Nota 13.3	328.811	312.050
Deudoras varios		17.979	40.365	Proveedores		50.290	71.559
Personal deportivo	Nota 13.3	76.042	36.950	Acreedores varios		4.789	861
Personal no deportivo		25.732	18.122	Acreedores varios, empresas vinculadas		2.746	2.260
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	2.456	2.757	Deudas con Entidades Deportivas	Nota 18.2	71.558	72.409
Inversiones financieras a corto plazo		3.033	4.055	Personal deportivo	Nota 13.3	137.806	95.000
Periodificaciones a corto plazo	Nota 15	3.083	1.412	Personal no deportivo		4.207	2.118
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		33.883	27.111	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	56.971	67.648
Tesorería		33.883	8.111	Anticipos de clientes		144	255
Otros activos líquidos equivalentes	Nota 10.4	-	19.000	Periodificaciones a corto plazo	Nota 15	156.314	32.420
Total activo corriente		163.580	133.916	Total pasivo corriente		541.296	407.566
TOTAL ACTIVO		705.628	546.484	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		705.628	546.484

Las Notas 1 a 20 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2016.

FUTBOL CLUB BARCELONA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de Euros)

	Notas explicativas	30/06/16 - 31/12/16	30/06/15 - 31/12/15
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios-	Nota 17.1	280.576	267.423
Ingresos por competiciones		44.929	40.739
Ingresos por abonados y socios		18.413	21.829
Ingresos por retransmisiones y derechos televisivos		90.538	85.696
Ingresos por comercialización y publicidad		126.696	119.159
Aprovisionamientos-		(5.588)	(5.739)
Consumos de material deportivo		(3.816)	(3.508)
Otros aprovisionamientos		(1.772)	(2.231)
Otros ingresos de explotación-	Nota 17.2	29.944	32.340
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		29.748	32.210
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		196	130
Gastos de personal-	Nota 17.3	(181.975)	(182.328)
Sueldos y salarios del personal deportivo		(160.678)	(161.097)
Sueldos y salarios del personal no deportivo		(15.647)	(16.214)
Cargas sociales		(5.174)	(5.017)
Provisiones		(476)	-
Otros gastos de explotación-		(75.152)	(71.807)
Servicios exteriores	Nota 17.4	(53.131)	(51.344)
Tributos		(1.371)	(1.375)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.109)	(1.185)
<i>Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales</i>		(1.190)	(1.228)
<i>Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales</i>		81	43
Desplazamientos		(3.446)	(5.787)
Gastos por adquisición de jugadores		(1.448)	(375)
Otros gastos de gestión corriente		(14.647)	(11.741)
Amortización del inmovilizado-		(40.575)	(40.898)
Amortización de los derechos de adquisición de jugadores	Nota 5	(34.119)	(34.962)
Otras amortizaciones	Notas 6 y 7	(6.456)	(5.936)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	Nota 11.2	55	55
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-		10.729	34.270
Deterioro y pérdidas-		(1.805)	(1.908)
<i>Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible</i>	Nota 5	(3.609)	(4.179)
<i>Reversión del deterioro del inmovilizado intangible</i>	Nota 5	1.804	2.271
Resultados por enajenaciones y otros-		12.534	36.178
<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado material</i>	Nota 7	-	(276)
<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible deportivo</i>	Nota 5	(3.821)	(1.056)
<i>Beneficio procedentes del inmovilizado intangible deportivo</i>	Nota 5	16.355	37.510
Dotación y aplicación de provisiones y otros-		3.238	(4.216)
Dotación de provisiones y otros		(4.783)	(4.338)
Aplicación de provisiones y otros		8.021	122
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		21.252	29.100
Ingresos financieros-		214	525
De valores negociables y otros instrumentos financieros		214	525
- A terceros		214	525
Gastos financieros-		(1.187)	(1.568)
Por deudas con terceros		(1.187)	(742)
Por deudas con Entidades deportivas		-	(826)
Diferencias de cambio		2	1.126
Diferencias positivas de cambio		118	505
Diferencias negativas de cambio		(116)	621
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 10.2	(817)	(635)
RESULTADO FINANCIERO		(1.788)	(552)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		19.464	28.548
Impuestos sobre beneficios	Nota 14.4	(4.866)	(6.550)
RESULTADO DEL EJERCICIO		14.598	21.998

Las Notas 1 a 20 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

FUTBOL CLUB BARCELONA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL PERIODO DE
SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

	Notas Explicativas	30/06/16 - 31/12/16	30/06/15 - 31/12/15
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		14.598	21.998
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.2	(55)	(55)
- Efecto impositivo	Nota 14.3	14	14
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)		(41)	(41)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I + II + III)		14.557	21.957

Las Notas 1 a 20 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016.



FUTBOL CLUB BARCELONA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL PERIODO DE
SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Fondo Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	Total
Saldo al 30 de junio de 2015	52.848	(2.139)	15.150	2.749	68.608
Distribución del resultado del ejercicio 2014/15	15.150	-	(15.150)	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos del periodo	-	-	21.998	(41)	21.957
Saldo al 31 de diciembre de 2015	67.998	(2.139)	21.998	2.708	90.565
Total ingresos y gastos reconocidos del periodo	-	-	6.771	(41)	6.730
Saldo al 30 de junio de 2016	67.998	(2.139)	28.769	2.667	97.295
Distribución del resultado del ejercicio 2015/16	28.769	-	(28.769)	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos del periodo	-	-	14.598	(41)	14.557
Saldo al 31 de diciembre de 2016	96.767	(2.139)	14.598	2.626	111.852

Las Notas 1 a 20 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016.



FUTBOL CLUB BARCELONA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de Euros)

	Notas explicativas	30.06.16 - 31.12.16	30.06.15 - 31.12.15
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		19.464	28.548
Ajustes al resultado-			
- Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	40.575	40.898
- Correcciones de valor por deterioro y variación de provisiones		(324)	7.387
- Imputación de subvenciones	Nota 11.2	(55)	(982)
- Resultados por bajas y alienaciones de inmovilizado		(12.534)	(36.178)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 10.2	817	635
- Ingresos financieros		(214)	(525)
- Gastos financieros		1.187	1.568
- Diferencias de cambio		2	(1.126)
- Imputación neta a resultados de periodificaciones de pasivo		(201.070)	(136.519)
- Otros ingresos y gastos		-	10.618
Cambios en el capital corriente-			
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(78.130)	10.919
- Incorporación de periodificaciones de activo		(1.671)	(2.612)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		8.795	(47.616)
- Incorporación de periodificaciones de pasivo		328.427	211.375
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
- Pagos de intereses		(837)	(2.283)
- Cobros de intereses		13	525
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(4.322)	(10.374)
		100.123	74.258
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)			
Pagos por inversiones-			
- Inmovilizado intangible deportivo		(102.279)	(65.742)
- Inmovilizado intangible no deportivo		(1.188)	(849)
- Inmovilizado material		(8.963)	(8.391)
- Empresas del grupo y asociadas	Nota 10.2	(493)	-
- Inversiones inmobiliarias		(23.094)	-
- Otros activos financieros	Nota 10.1	(12.000)	-
Cobros por desinversiones-			
- Inmovilizado intangible deportivo		42.967	43.629
- Otros activos financieros		-	19
- Inmovilizado material		-	276
		(105.050)	(31.058)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión			
- Deudas con entidades de crédito	Nota 13.2	28.822	-
- Otras deudas		4.022	-
Devolución y amortización de			
- Deudas con entidades de crédito	Nota 13.2	(20.970)	(31.038)
- Otras deudas		(175)	-
		11.699	(31.038)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		6.772	12.162
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		27.111	76.114
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		33.883	88.276

Las Notas 1 a 20 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

FUTBOL CLUB BARCELONA

Notas explicativas a los Estados Financieros intermedios del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Actividad del Club

El Futbol Club Barcelona es una asociación privada de personas físicas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, constituida el 29 de noviembre de 1899. Su domicilio social se encuentra en la Avenida Aristides Maillol, s/n, Barcelona.

Los objetivos del Club son, entre otros, fomentar el fútbol principalmente y el deporte en general, concurrir en las competiciones y promover manifestaciones físico-deportivas dirigidas a sus socios y, en su caso, al público en general.

Con fecha 5 de octubre de 2013, la Asamblea aprobó los nuevos Estatutos del Club, entre los que se incluye un artículo que dispone que la Junta Directiva tendrá que velar por el mantenimiento del patrimonio neto del Club.

El Club es cabecera de grupo, pero no ha formulado cuentas anuales consolidadas por estar dispensado de esta obligación de acuerdo con la normativa vigente, dado que participa exclusivamente en sociedades dependientes que no tienen un interés significativo, ni individualmente ni en su conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades de la Entidad.

Dada la actividad a la que se dedica el Club, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de los estados financieros intermedios

2.1. Marco Normativo de información financiera aplicable al Club

Estos estados financieros intermedios han sido formulados por la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Club, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como en todo aquello que no contravenga al Nuevo Plan General de Contabilidad y que esté establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las Sociedades Anónimas Deportivas.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) Los estados financieros intermedios también han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la licencia UEFA, edición 2015.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Estos estados financieros intermedios también incluyen información que requiere el Reglamento de control económico de los Clubs y Sociedades Anónimas Deportivas afiliadas a la Liga Nacional de Futbol Profesional, edición mayo 2014.

2.2. Imagen fiel

Los estados financieros intermedios adjuntos han sido obtenidos de los registros contables del Club y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Club, del estado de cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente período.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015/16 fueron formuladas por la Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos del Club, y fueron aprobadas por parte de la Asamblea General de Socios el 29 de octubre de 2016.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva del Club ha preparado estos estados financieros intermedios teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos estados financieros. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de los estados financieros intermedios adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva del Club para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en los mismos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1 y 4.5)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles, e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 4.1, 4.2 y 4.3)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4.9)
- El análisis de la recuperación de los activos fiscales registrados en el balance adjunto a partir del plan de negocio futuro elaborado por la Junta Directiva.
- La aplicación del principio de empresa en funcionamiento (Nota 2.5).

Aunque estas estimaciones se han realizado basándose en la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en este mismo o en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, si fuera necesario, de manera prospectiva.

2.5. Empresa en funcionamiento

El Club mantiene, al 31 de diciembre de 2016, un fondo de maniobra negativo por importe de 377.736 miles de euros (273.670 miles de euros a 30 de junio de 2016). No obstante, la Junta Directiva del Club ha formulado los presentes estados financieros siguiendo el principio de empresa en funcionamiento dada la existencia de los siguientes factores mitigantes:

- El Club mantiene periodificaciones pasivas a corto plazo el importe de las cuales, al 31 de diciembre de 2016, asciende a 156.314 miles de euros (véase Nota 15). Estas periodificaciones no suponen obligaciones financieras futuras para el Club ya que se integran en el patrimonio del Club a medida que se facturen en línea con los plazos de cobro establecidos en los contratos, y se reconozcan como ingreso en función de su devengo.
- El límite de pólizas no dispuesto al cierre del período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 asciende a 52.425 miles de euros (véase Nota 13.2).

- El club ha implementado en ejercicios anteriores un modelo de gestión con el objetivo principal de conseguir el reequilibrio patrimonial y financiero en los próximos años, basado en un incremento continuado de los ingresos y en la implantación de una política de control de gastos. Como consecuencia de este modelo de gestión, el patrimonio neto del Club, ha mejorado en 14.598 miles de euros desde el último ejercicio cerrado a 30 de Junio de 2016.
- El Club presenta una proyección de tesorería preparada para los próximos 12 meses que refleja su capacidad de hacer frente a los compromisos de pago a corto plazo, partiendo de la hipótesis principal de la renovación de las pólizas de crédito de las que dispone, que vencen en el corto plazo:

	Millones de euros
Tesorería inicial	34
Cobros de explotación	708
Pagos de explotación	(430)
Compras y ventas de jugadores	(53)
Pagos de impuestos	(206)
Otros riesgos	(21)
Tesorería final (*)	32

(*) No se incluyen los límites de pólizas de créditos no dispuestas

2.6. Comparación de la información

La información contenida en estos estados financieros intermedios correspondientes a la temporada 2015/16 o el 30 de junio de 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Con efectos 1 de enero de 2016, ha resultado por primera vez de aplicación el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que, entre otras normas, se modifica el Plan General de Contabilidad y, conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 602/2016, en los presentados estados financieros intermedios no se incluye información comparativa en relación con el importe pagado en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de la junta directiva por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo (Nota 18.3) y el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33% (Nota 19.1).

2.7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

3. Distribución del resultado

Dado el objeto de estos estados financieros intermedios, la Junta Directiva del Club no ha realizado ninguna propuesta de distribución de resultados al 31 de diciembre de 2016, al tratarse de un periodo intermedio.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Club en la elaboración de los estados financieros intermedios al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Inmovilizado intangible deportivo:

Los costes necesarios para la adquisición de los derechos federativos de jugadores a otros clubes y los importes pagados de similar naturaleza se activan en el inmovilizado intangible y se amortizan linealmente a lo largo de la duración del primer contrato con el jugador, sin considerar ningún valor residual. Asimismo, en caso de renovación se adapta la amortización a la nueva duración del contrato de forma prospectiva.

Los contratos de adquisición de los derechos federativos de los jugadores incluyen, habitualmente, retribuciones variables que dependen, básicamente, del rendimiento deportivo del Club. Estos pagos variables se registran en el momento en que se cumplan las condiciones a las cuales están sujetas y se amortizan desde la fecha de registro hasta la finalización del contrato laboral vigente con los jugadores en este momento.

En el caso de renovación de contratos, los importes que supongan una mayor retribución al jugador se calificarán como gastos de personal, sin perjuicio de que en la medida de que estén pendientes de devengo proceda registrarlos según su naturaleza por los importes pendientes de devengar a más de un año en el epígrafe de "Deudores comerciales no corrientes" y por los importes a devengar a menos de un año en el epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Personal deportivo" del balance de situación. Este mismo criterio se aplicará a la adquisición de derechos de imagen del jugador o del técnico, que se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con su naturaleza a medida que se reciban los beneficios económicos derivados del contrato. Adicionalmente, en caso de resolución anticipada o cesión de jugadores se aplicará lo indicado en los epígrafes posteriores, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias el gasto o ingreso en función de su naturaleza.

En el caso de adquisición de un derecho preferente de adquisición de jugadores, inicialmente los costes se registran como un activo en la medida en que no existan dudas razonables sobre el ejercicio del derecho de preferencia o sobre su posibilidad de transmisión y este derecho tenga un valor económico. Los costes se amortizarán en el momento de la adquisición definitiva de forma lineal en función de la duración del contrato con el Club. En caso contrario, se traspasaría la totalidad del importe contra resultados.

En caso de rescisión anticipada de contratos, el coste pendiente se amortiza en su totalidad y, conjuntamente con los ingresos correspondientes, se refleja como resultado en el momento en que se concede la baja federativa.

En caso de cesión de jugadores, el Club registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste de la cesión, entendida como la parte proporcional de la amortización del período de cesión.

No se activa ningún coste de formación de los jugadores del fútbol base y de otras secciones.

Inmovilizado intangible no deportivo:

Como norma general, el inmovilizado intangible no deportivo se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

1. Aplicaciones informáticas

El Club registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las

aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

2. Otro inmovilizado intangible

El Club registra en esta cuenta los gastos incurridos en la recompra de derechos de publicidad cedidos previamente a terceros con el objetivo de obtener mayores rendimientos económicos en la explotación de los mismos. La amortización de dichos activos se realiza en la duración de los contratos iniciales de cesión a terceros.

Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Club procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Como consecuencia de lo comentado anteriormente, al final de cada ejercicio anual la Dirección del Club encarga tasaciones de la mayoría de sus activos registrados en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" a un tasador independiente con la finalidad de comprobar que el importe recuperable de estos activos es superior o igual al valor contable de los mismos. Estas tasaciones se realizan teniendo en cuenta los usos actuales de los activos incluidos en este epígrafe.

En el caso que se deba reconocer una pérdida por deterioro de un activo se reduce el valor contable hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.


Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido pérdida alguna por deterioro en ejercicios anteriores. Esta reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.




2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, los cuales fueron actualizados hasta el año 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente, y, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

El inmovilizado material adquirido a título gratuito figura por su valor venal en el momento de la adquisición, de acuerdo con los certificados y peritajes correspondientes.



Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.



El Club amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Estadios , pabellones y otras construcciones	25 a 50
Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,3 a 10
Elementos de transporte	5
Mobiliario y enseres	12,5
Equipos para procesos de información	5

4.3. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

En los acuerdos de arrendamientos operativos en los que el Club actúa como arrendador, los ingresos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Por otro lado, en los acuerdos de arrendamientos operativos en los que el Club actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Club se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Club, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con el Club por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las el Club ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio si fuera de aplicación).

Como mínimo en cada cierre contable semestral y anual el Club realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que hay evidencia objetiva de deterioro, si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y con respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Club para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiere, es el seguimiento individualizado de todos los saldos deudores a cierre de cada periodo contable.

El Club da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Club no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las cuales se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Club y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Club da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6. *Transacciones en moneda extranjera*

La moneda funcional utilizada por el Club es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.


En cada cierre contable semestral y anual, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7. *Impuestos sobre beneficios*

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Club satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.


El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.




Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Club vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.



En cada cierre contable anual se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre anual se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



En los estados financieros intermedios, el gasto o ingreso por Impuesto de Sociedades se registra en función del tipo efectivo esperado que se estima será de aplicación en la declaración anual del cierre del ejercicio.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Provisiones y contingencias

La Junta Directiva del Club en la elaboración de los estados financieros intermedios diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Club.

Los estados financieros intermedios recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre ellos en las notas explicativas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto conforme se va devengando.

La Junta Directiva es responsable de la estimación y cuantificación de los riesgos relacionados con las posibles provisiones a registrar o pasivos contingentes a informar en las notas explicativas. Para realizar la estimación y cuantificación de estos riesgos, el Club se basa, entre otras, en la valoración realizada por sus abogados y otros asesores.

4.10. Indemnizaciones por despido, fin de contrato y otros

De acuerdo con la legislación vigente, el Club está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

El Club tiene firmados contratos con jugadores que prevén el pago de primas a su finalización, en el caso de que se cumplan una serie de condiciones. Estas primas se contabilizan linealmente como gasto a lo largo de la duración del contrato.

Asimismo, existen compromisos con determinados jugadores contingentes al desempeño de los mismos y otros factores externos que son registrados en el momento de su consecución.

4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Club, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Club por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12. Compromisos por pensiones

El Club reconoce el coste de las obligaciones por pensiones o premios de jubilación en función de su devengo.

El coste de los compromisos para el personal jubilado, que consiste en un complemento de las pensiones de la Seguridad Social así como el coste correspondiente a los premios de jubilación devengados, se basa en cálculos actuariales realizados periódicamente por un experto independiente y está exteriorizado por una póliza de seguros de grupo de prestación definida. El cálculo actuarial, que se realiza al cierre de cada ejercicio, se basa en el método del Crédito Unitario Proyectado, mediante tablas de mortalidad PERM/F 2000-P y tipo de interés técnico del 2,16 % los primeros 480 meses y 0,85 % el resto.

Los compromisos por pensiones para el personal en activo se enmarcan dentro de un Plan de Pensiones de aportaciones definidas al Fondo de Pensiones Bansabadell 8. Las aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido de 477 miles de euros (447 miles de euros durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2015). Estas aportaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del capítulo de "Gastos de personal y jugadores" (véase Nota 17.3).

4.13. Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal.

Según las normas de elaboración de presupuestos de los Clubs y las SADs de la Liga Nacional de Fútbol, los gastos de personal se presentarán siguiendo los siguientes criterios de valoración:

Gastos de personal no deportivo o estructura

Se distinguen las siguientes categorías:

Personal no deportivo técnico: Director deportivo, secretario técnico, delegado, fisioterapeutas y encargados de material.

- Otro personal no deportivo: Resto de personal relacionado al Club mediante un contrato laboral, incluyendo directivos, personal de administración, seguridad y accesos, Marketing, comunicación, mantenimiento y otros

Gastos de personal deportivo

A efectos de presentación en la presente memoria, el gasto en concepto de plantilla deportiva incluye todo tipo de contraprestaciones (sueldos, salarios, indemnizaciones, retribuciones en especie, etc.), así como la seguridad social a cargo de la empresa, primas colectivas y otros. En el caso de los jugadores recibidos o entregados en cesión, se incluye todos los gastos e ingresos derivados de la misma.

Se distinguirá entre:

- Gastos de la plantilla inscribible en la Liga Nacional de Fútbol:

La plantilla inscribible a la Liga Nacional de Fútbol está compuesta por los jugadores vinculados al club mediante contratos laborales adscritos al primer equipo i al Barça B, es decir, dorsales 1 al 25, ambos inclusive, y los no adscritos a la plantilla; así com el entrenador, segundo entrenador y el preparador físico del primer equipo.

- Gastos de la plantilla no inscribible a la Liga Nacional de Fútbol:

La plantilla no inscribible a la Liga Nacional de Fútbol está compuesta por los jugadores vinculados al Club mediante un contrato laboral de cualquier otra naturaleza adscritos a los demás equipos y dependientes de cualquier categoría; entrenadores, segundos entrenadores y preparadores físicos de los respectivos equipos.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Club sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, a excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ningún ingreso.
2. Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.15. Periodificaciones a largo y corto plazo

Los importes recibidos pendientes de reconocimiento como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en relación principalmente a contratos televisivos y de patrocinio y a cuotas de socios, se registran por el valor nominal recibido en los capítulos "Periodificaciones a largo plazo" o "Periodificaciones a corto plazo" en función del plazo de imputación a resultados. Estos importes, que no tienen obligaciones financieras futuras, se integran en el balance a medida que se facturan en línea con los plazos de cobro establecidos en el contrato, y se reconocen como ingresos únicamente en los ejercicios correspondientes (principio de devengo).



4.16. Clasificación corriente / no corriente

Se consideran activos corrientes aquéllos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquéllos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.17. Transacciones con vinculadas

El Club realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Junta Directiva del Club considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



5. Inmovilizado intangible deportivo

El epígrafe "Inmovilizado intangible deportivo" recoge los derechos de adquisición de jugadores así como otros conceptos de similar naturaleza. El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los primeros seis meses de la temporada 2016/17 y en el ejercicio 2015/16 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldos a 30/06/2016	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldos a 31/12/2016
Coste:				
Fútbol	348.899	97.442	(48.550)	397.791
Baloncesto	2.525	3.279	(600)	5.203
Balonmano	1.460	150	-	1.610
Hockey	459	65	-	525
Anticipos	5.150	-	-	5.150
Total coste	358.493	100.936	(49.150)	410.279
Amortización acumulada:				
Fútbol	(154.005)	(33.204)	35.507	(151.702)
Baloncesto	(1.691)	(756)	479	(1.968)
Balonmano	(858)	(122)	-	(980)
Hockey	(363)	(37)	-	(400)
Total amortización acumulada	(156.917)	(34.119)	35.986	(155.050)
Deterioro:				
Fútbol	-	(3.609)	1.804	(1.805)
Total deterioro	-	(3.609)	1.804	(1.805)
Total neto	201.576	63.208	(11.360)	253.424



	Miles de euros			
	Saldos a 30/06/2015	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldos 30/06/2016
Coste:				
Fútbol	327.499	73.792	(52.392)	348.899
Baloncesto	6.878	950	(5.303)	2.525
Balonmano	2.210	775	(1.525)	1.460
Hockey	681	-	(222)	459
Anticipos	8.400	550	(3.800)	5.150
Total coste	345.668	76.067	(63.242)	358.493
Amortización acumulada:				
Fútbol	(145.729)	(58.899)	50.624	(154.004)
Baloncesto	(6.189)	(490)	4.987	(1.692)
Balonmano	(2.103)	(228)	1.473	(858)
Hockey	(503)	(81)	221	(363)
Total amortización acumulada	(154.524)	(59.698)	57.305	(156.917)
Deterioro:				
Fútbol	(655)	(4.179)	4.834	-
Total deterioro	(655)	(4.179)	4.834	-
Total neto	190.489	12.190	(1.103)	201.576

Los derechos de adquisición de jugadores se consideran como gasto en las próximas temporadas, sin considerar el efecto de las provisiones por deterioro, de acuerdo con la siguiente estimación:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Temporada:		
2016-2017	34.136	62.756
2017-2018	68.131	58.382
2018-2019	62.550	58.524
2020-2021 y siguientes	90.411	21.914
	255.228	201.576

Las altas más significativas del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 corresponden a la adquisición de los derechos federativos de jugadores, por importe de 100.936 miles de euros (75.517 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, existen compromisos de pago de ciertos conceptos variables en función, básicamente, del rendimiento del Club que ascienden a 40 y 24 millones de euros, respectivamente, para las futuras temporadas.

Las salidas del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 corresponden, principalmente, a la venta de jugadores que han generado un beneficio de 16.355 miles de euros registrados en el epígrafe "Resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Adicionalmente, durante el presente periodo, se han rescindido los contratos de varios jugadores y se han generado otras pérdidas que han supuesto un importe de 3.821 miles de euros registrados en el mismo epígrafe.

La Junta Directiva no tiene conocimiento de situaciones que requieran el registro de deterioros por importe significativo al 31 de diciembre de 2016 adicionales a los registrados en los estados financieros intermedios adjuntos.

La duración media de los contratos laborales de la plantilla inscribible en la Liga Nacional de Fútbol es de 5 años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, existen elementos totalmente amortizados por importe de 2.184 miles de euros.

Los jugadores son contratados mediante un contrato laboral acogido al Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales, en régimen general.

El ingreso derivado de la cesión y formación de jugadores registrado en epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 asciende a 848 miles de euros (4.729 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015).

6. Inmovilizado intangible no deportivo

El movimiento producido en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre y a 30 de junio de 2016 ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros				
	Saldos a 30/06/2016	Altas/ Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Traspasos	Saldos a 31/12/2016
Coste:					
Aplicaciones informáticas	18.277	1.129	-	-	19.406
Inmovilizado en curso	612	58	-	-	670
Total coste	18.889	1.187	-	-	20.076
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(11.693)	(1.041)	-	-	(12.734)
Total amortización acumulada	(11.693)	(1.041)	-	-	(12.734)
Total neto	7.196	146	-	-	7.342

30 de junio de 2016:

	Miles de Euros				
	Saldos a 30/06/2015	Entradas y Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Trasposos	Saldos a 30/06/2016
Coste:					
Aplicaciones informáticas	14.585	2.120	(45)	1.617	18.277
Inmovilizado en curso	1.243	1.033	(47)	(1.617)	612
Total coste	15.828	3.153	(91)	-	18.889
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(10.157)	(1.551)	15	-	(11.693)
Total amortización acumulada	(10.157)	(1.551)	15	-	(11.693)
Total neto	5.671	1.602	(76)	-	7.196

Las altas del periodo terminado el 30 de junio de 2016 y 2015 corresponden, principalmente, a la adquisición de diferentes licencias informáticas y a la realización de una nueva página web.

Al 30 diciembre y 30 de junio de 2016, existen elementos totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 8.737 y 8.475 miles de euros, respectivamente.

7. Inmovilizado material

El movimiento producido en este epígrafe del balance a 31 de diciembre y a 30 de junio de 2016 ha sido el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros				
	Saldos a 30/06/2016	Altas/ Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Trasposos	Saldos a 31/12/2016
Coste:					
Estadios y pabellones	166.414	1.473	-	150	168.037
Otros terrenos y construcciones	51.210	534	-	-	51.744
Instalaciones técnicas y otro					
Inmovilizado material	43.484	852	-	13	44.349
Inmovilizado en curso y anticipos	8.619	3.627	-	(163)	12.083
Total coste	269.727	6.486	-	-	276.213
Amortización:					
Estadios y pabellones	(87.451)	(3.144)	-	-	(90.595)
Otros terrenos y construcciones	(11.849)	(473)	-	-	(12.322)
Instalaciones técnicas y otro					
inmovilizado material	(27.580)	(1.798)	-	-	(29.378)
Total amortización acumulada	(126.880)	(5.415)	-	-	(132.295)
Total neto	142.847	1.071	-	-	143.918

30 de junio de 2016:

	Miles de Euros				
	Saldos a 30/06/2015	Altas/ Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Trasposos	Saldos a 30/06/2016
Coste:					
Estadios y pabellones	164.318	1.903	(589)	784	166.415
Otros terrenos y construcciones	42.676	6.587	(1.328)	2.274	51.208
Instalaciones técnicas y otro					
Inmovilizado material	40.463	3.793	(1.260)	488	43.487
Inmovilizado en curso y anticipos	8.024	4.266	(126)	(3.545)	8.619
Total coste	255.481	16.550	(2.304)	-	269.729
Amortización:					
Estadios y pabellones	(81.548)	(6.292)	387	-	(84.330)
Otros terrenos y construcciones	(11.078)	(940)	169	-	(11.544)
Instalaciones técnicas y otro					
inmovilizado material	(25.336)	(3.314)	1070	-	(26.845)
Total amortización acumulada	(117.962)	(10.546)	1.627	-	(126.882)
Total neto	137.519	6.004	(677)	-	142.847


Las adiciones del periodo terminado el 31 de diciembre de 2016 en el epígrafe "Estadios y pabellones" corresponden, principalmente, a cambios de césped en el Camp Nou, a renovaciones y mejoras en los vestuarios del primer equipo, en las gradas de la afición contraria y en pabellones de baloncesto.

Las adiciones del periodo de un año terminado el 30 de junio de 2016 en el epígrafe "Estadios y pabellones" correspondían, principalmente, a cambios de césped en la Ciutat Esportiva y renovaciones y mejoras en espacios del museo.

Las adiciones del periodo terminado el 31 de diciembre de 2016 en el epígrafe "Otros terrenos y construcciones" correspondían, principalmente, a la adquisición de un terreno relacionado con la construcción de un nuevo Miniestadi en Sant Joan Despí.

El 5 de abril de 2014, se aprobó en referéndum la propuesta del Nuevo Espai Barça, que supone el encargo a la Junta Directiva de ejecutar el proyecto del nuevo Camp Nou, nuevo Palau Blaugrana y nuevo Espai Barça. A la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios, no existen compromisos de pago significativos relativos a este proyecto.

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor de coste de la construcción por separado del terreno, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 es el siguiente (en miles de euros):



Inmuebles	31/12/2016	30/06/2016
Terrenos	22.724	22.193
Construcciones	197.057	195.432
Total	219.781	217.625

Dentro del proyecto de adaptación de los recintos e instalaciones deportivas a las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Club, en temporadas anteriores, obtuvo de la Liga Nacional de Fútbol Profesional la aportación a título gratuito de elementos de inmovilizado material por importe de 11.081 miles de euros. Estos elementos, que se incluyen en el apartado de "Estadios y pabellones",

se muestran contablemente por el valor que resulta de la certificación de obras emitidas por la Liga con contrapartida en el capítulo de subvenciones de capital (véase Nota 11.2).

La política del Club es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Junta Directiva estima que los riesgos significativos están adecuadamente cubiertos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 existen elementos totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 45.190 y 41.702 miles de euros, respectivamente.

8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias más significativas incluidas en este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Coste:		
Terrenos L'Hospitalet de Llobregat (Can Rigalt)	36.706	975
Terrenos Viladecans	18.744	18.744
Otros terrenos	682	682
Total coste	56.132	20.401
Deterioro:		
Terrenos Viladecans	(39.898)	(14.545)
Total deterioro	(39.898)	(14.545)
Total neto	16.234	5.856

Las inversiones inmobiliarias del Club corresponden a terrenos con los cuales se espera obtener rentas futuras de cualquier naturaleza o plusvalías a través de su venta, sin que la cuenta de pérdidas y ganancias del presente periodo recoja ingreso alguno derivado de estos terrenos.

Can/Rigalt

El Club adquirió a través de compraventa el 4 de julio 1997, cuatro terrenos situados en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con una superficie aproximada de 30.783, 23.676, 3.578 y 2.533 metros cuadrados, respectivamente. Las dos primeras fincas están adscritas a la "Modificació del PGM Sector de Can Rigalt Àmbit Municipal al nord de l'Avinguda Collblanc al barri Pubilla Casas".

Durante el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2005 el Club vendió una cuota indivisa correspondiente al 76% del terreno de 23.676 metros cuadrados a Inmobiliaria Mar, S.A. (Grupo La Llave de Oro) que representaba el 30% del total de metros cuadrados edificables disponibles por el Club entre las cuatro fincas. Se estableció en el contrato que la finca se entregaría totalmente urbanizada, por lo cual el Club tendrá que asumir todos los gastos de urbanización derivados del procedimiento urbanístico. El precio total de venta definitivo y de carácter fijo, se fijó en 35.352 miles de euros.

Adicionalmente, en el contrato de compraventa se estableció:

- la posibilidad de que se tuviera que hacer alguna compensación que comportase la entrega de metros adicionales por parte del Futbol Club Barcelona valorados a un precio similar al fijado en esta operación, en función de la edificabilidad definitiva establecida en la "Modificació del PGM Sector de Can Rigalt Àmbit Municipal al nord de la l'Avinguda Collblanc al barri Pubilla Casas" y,
- llevar a cabo tantos actos como sea necesario para posibilitar la redacción y, posterior aprobación del proyecto de reparcelación.

El 13 de diciembre de 2007 fue aprobado definitivamente el "Pla de Millora Urbana" (PEMU) por parte de la Generalitat de Catalunya y el 18 de junio de 2009 se constituyó la junta de compensación que se debe encargar de gestionar el proyecto. Actualmente se encuentra en fase de elaboración dicho proyecto de reparcelación.

El contrato no previó una fecha límite para la obtención de la edificabilidad futura, motivo por el cual el 10 de diciembre de 2012, el comprador instó un procedimiento arbitral, solicitando que se fijara la fecha máxima. El procedimiento arbitral finalizó mediante el laudo de 30 de abril de 2013 que fijó el 30 de julio de 2014 como fecha máxima en la que las partes debían satisfacer el cumplimiento de todas las obligaciones pendientes.

Con fecha 30 de julio de 2014, no se habían podido completar todas las actuaciones necesarias para la obtención de la edificabilidad esperada (redacción del proyecto de reparcelación, aprobación del proyecto por el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat, ejecución de obras de urbanización y traslado de la Central Técnica Eléctrica), ya que la ejecución final de dichas actuaciones no dependía del Club sino del Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat, las entidades propietarias de la Central Eléctrica y la Junta de Compensación del Sector Can Rigalt en la que el Club tiene una participación minoritaria.

En el mes de noviembre de 2014, basándose en el laudo arbitral de 30 de abril de 2013, Inmobiliaria Mar, S.L. instó una nueva demanda arbitral, solicitando el cumplimiento del contrato o, en su caso, la resolución del mismo con restitución de las respectivas prestaciones. El 18 de junio de 2015 se celebró en las oficinas del Tribunal Arbitral de Barcelona el acto de inicio del arbitraje en el cual se pactaron las reglas del mismo y el calendario de actuaciones. Con fecha 1 de Julio de 2016, el Club recibió una notificación del laudo resolutorio del arbitraje que concluía que el Club había incumplido con la obligación esencial de procurar la adquisición por parte de La Llave de Oro de la finca finalista en la fecha fijada (31 de julio de 2014) en el primer laudo, y declara la compraventa resuelta, condenando al Club a devolver el precio pagado, más intereses, y a la Llave de Oro a transmitir la finca vendida (el 76% del proindiviso) y a cancelar la hipoteca con la que está grabada, imponiendo las costas al FC Barcelona. Es decir, la condena implicó la necesidad de que el Club recomprara la finca vendida en su día.

La Junta Directiva y los asesores legales del Club, consideraron y consideran que esta segunda demanda arbitral no debería haber prosperado, por cuanto:

- a) El término fijado por el laudo no tenía carácter esencial y, por tanto, la obtención del reaprovechamiento con posterioridad al 31 de julio de 2014, no debería haber afectado a la validez de la compraventa ni a su cumplimiento.
- b) Las únicas obligaciones establecidas en el contrato de compraventa que tenía el Club eran dos: llevar a cabo los actos que fueran necesarios para llevar a cabo la redacción y posterior aprobación del proyecto de reparcelación y asumir los costes de la ejecución del planeamiento hasta la adjudicación de las futuras fincas.
- c) Las obligaciones a llevar a cabo por el Club establecidas en el laudo eran condiciones consistentes en hechos futuros, el cumplimiento de las cuales no dependían únicamente de la voluntad del Club.

Durante el presente ejercicio, se ha materializado la operación de adquisición de los terrenos en los términos establecidos en el laudo arbitral, en consecuencia, las altas del epígrafe de "inversiones inmobiliarias" incluyen un importe neto de 10.378 miles de euros, que corresponde al valor razonable determinado por un experto independiente.



Viladecans

En la temporada 2007/08, el Club llevó a cabo la adquisición de unos terrenos en el término municipal de Viladecans (Barcelona), con una superficie de 278.544 metros cuadrados y un coste de adquisición de 18.467 miles de euros.

En base a las últimas tasaciones realizadas por terceros expertos independientes, que se encuentran todavía en vigor, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar ningún deterioro adicional al registrado en ejercicios anteriores.

9. Arrendamientos

9.1. Arrendamientos operativos en los que el Club actúa como arrendador

En su posición de arrendador, el concepto más significativo por el que el Club registra ingresos por arrendamientos son el alquiler de las instalaciones donde está ubicada la "Botiga" y los alquileres puntuales de las diferentes instalaciones de las que dispone el Club para la celebración de eventos organizados por terceros, tales como conciertos u otros. Los cobros a percibir por dichos eventos varían en función de la negociación realizada con los organizadores de cada uno de ellos.

9.2. Arrendamientos operativos en los que el Club actúa como arrendatario

El Club alquila locales, instalaciones y equipamientos varios con el objetivo de realizar actividades relacionadas con su actividad normal. El importe de los gastos por arrendamientos operativos del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 no es significativo.

10. Instrumentos financieros

10.1. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2016 y a 30 de junio de 2016 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros					
	31/12/2016			30/06/2016		
	Créditos a terceros	Otros activos financieros	Total	Créditos a terceros	Otros activos financieros	Total
Créditos a entidades deportivas	4.650	-	4.650	5.580	-	5.580
Otros créditos	10.000	-	10.000	-	-	-
Fianzas a largo plazo	-	941	941	-	991	991
Total	14.650	941	15.591	5.580	991	6.571

Créditos a entidades deportivas:

El epígrafe "Créditos a entidades deportivas" a 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, recoge principalmente las cuentas a cobrar de entidades deportivas por traspaso o cesión de jugadores con el detalle siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Chelsea Football Club (Pedro Rodríguez)	1.000	171
Everton, F.C. (Gerard Deulofeu)	-	2.000
The Arsenal FC PLC (Alexis Sánchez)	3.449	3.409
Besiktas Futbol Yatirimlari, S.A.(Adriano Correia)	201	-
Total	4.650	5.580

El detalle por vencimiento de las partidas que forman parte de los epígrafes de "Créditos a Entidades Deportivas a Largo Plazo" a 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros		
	2018	2019	Total
Créditos a entidades deportivas a largo plazo	4.650	-	4.650
Total	4.650	-	4.650

30 de junio de 2016:

	Miles de Euros		
	2017/18	2018/19	Total
Créditos a entidades deportivas a largo plazo	2.080	3.500	5.580
Total	2.080	3.500	5.580

Otros créditos:

Los otros créditos corresponden a un préstamo concedido el 26 de octubre de 2016 por un importe de 12.000 miles de euros, con un plazo de amortización de 6 años, pagadero en vencimientos trimestrales de 500 miles de euros. El tipo de interés es el 3%. El importe total de intereses imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por este préstamo a 31 de diciembre de 2016 ha sido de 65 miles de euros.

10.2. Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Instrumentos de patrimonio	10	10
Valor nominal	4.172	3.679
Deterioro	(3.489)	(2.709)
Créditos a empresas (Nota 18.2)	683	970
Total	693	980

El epígrafe "Créditos a Empresas" incluye a 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 aportaciones realizadas a la sociedad del grupo FCBarcelona HK Limited i FCB North America LLC para hacer frente, principalmente, a los gastos incurridos en las oficinas que la Sociedad del Grupo dispone en Hong Kong y America así como para hacer frente a los gastos operativos por importe de 4.172 y 3.679 miles de euros, respectivamente.

Con la información disponible a la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios y debido a las pérdidas incurridas por las mencionadas filiales, el Club ha decidido registrar un deterioro de estos créditos de 780 miles de euros (1.031 miles de euros a 30 de junio de 2016), registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle de las filiales a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Denominación / Domicilio / Actividad	% Participación		Miles de Euros						
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado (*)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en Libros	
				Explotación	Neto			Coste	Deterioro
FCBarcelona HK Limited (Hong Kong)	100%	-	10	(419)	(419)	(2.255)	(2.674)	10	-
FCB North America LLC (Estados Unidos de América)	100%	-	0,09	(949)	(949)	(102)	(1.051)	0,09	-
Total	-	-	10	(1.368)	(1.368)	(2.357)	(3.725)	10	-

(*) Importes no auditados.

10.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Deudores comerciales no corrientes (Nota 13.3)	76.758	19.434
Entidades deportivas, deudoras	17.979	40.385
Deudores varios	78.042	39.966
Personal deportivo (Nota 13.3)	25.732	18.122
Personal no deportivo	352	108
Otros créditos con Administraciones Públicas (Nota 14.1)	2.456	2.757
Deudores comerciales corrientes	124.561	101.338
Total	201.319	120.772

Entidades deportivas, deudoras:

Al 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2016, en el capítulo "Entidades deportivas, deudoras" se encuentran registradas cuentas a cobrar de entidades deportivas por el traspaso o cesión de jugadores y otros según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Cuentas por cobrar a la "Liga Nacional de Fútbol Profesional"	4.257	522
Cuentas por cobrar de entidades Deportivas por el traspaso y cesión de jugadores y otros:		
ACF Fiorentina, S.P.A (Cristian Tello)	-	132
Arsenal, F.C. (Alexis Sánchez)	(82)	7.414
Aston Villa FC Limited (Adama)	-	3.986
Besiktas Futbol Yatirimlari, S.A.(Adriano Correia)	250	-
Borussia Dortmund GmgH & Co. KGAA (Marc Bartra)	-	8.000
Chelsea Football Club (Pedro Rodriguez)	171	9.081
Chelsea Football Club (Oriol Romeu)	-	60
Everton F.C. (Gerard Deulofeu)	1.975	1.952
FC Internazionale Milano S.P.A. (Martín Montoya)	-	625
Fluminense Football Club (Kennedy y Gerson)	3.400	3.400
Manchester City (Claudio Bravo)	7.600	-
	13.314	34.650
Altras Secciones	-	-
Total Cuentas a Cobrar entidades deportivas	13.314	34.650
Otras Federaciones y Asociaciones	408	5.213
Total	17.979	40.385

Deudores varios:

Al 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2016, el detalle de deudores varios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Contratos de exclusiva y patrocinadores	61.209	30.150
Cuentas a cobrar por retransmisiones televisivas y programas deportivos	6.496	4.763
Otros	10.337	5.053
Total	78.042	39.966

Las correcciones valorativas por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 en el epígrafe "Deudores varios" del balance adjunto son de 2.304 y 1.195 miles de euros, respectivamente. En la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 se ha registrado un gasto por la provisión de deudores de dudosa cobrabilidad por importe de 1.190 miles de euros (1.228 miles de euros en el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2015).

10.4. Otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance a 30 de junio de 2016 correspondía a distintas imposiciones con vencimiento entre septiembre y diciembre de 2016 y un tipo de interés que oscilaba entre el 0,28% y 0,39% nominal anual. A 31 de diciembre el saldo de este epígrafe es cero.

10.5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Club está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Club:

1. Riesgo de crédito

Con carácter general el Club mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Asimismo, el Club realiza un análisis individualizado de sus deudores que reduce el riesgo de crédito.

2. Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Club dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

3. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y tipo de cambio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Club están expuestos al riesgo del tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La Junta Directiva del Club estima que el riesgo no debería de tener un impacto significativo en los presentes estados financieros intermedios.

Las operaciones en moneda extranjera están expuestas al riesgo de tipo de cambio y se ha ajustado el valor de los pasivos monetarios aplicando el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2016, imputando en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado derivado de esta valoración.

11. Patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2016 el fondo social del Club es positivo por importe de 96.767 miles de euros (67.998 miles de euros al 30 de junio de 2016).

11.1. Patrimonio neto a efectos de la Ley del Deporte

La Ley del Deporte, de 15 de octubre de 1990, establece que los clubes que participen en competiciones deportivas de carácter profesional adoptarán la forma de Sociedad Anónima Deportiva. Como excepción a esta norma, se establece que los clubes que hayan obtenido desde el ejercicio 1985/86 un saldo patrimonial neto positivo pueden mantener la estructura jurídica anterior, condición que se cumple en el caso del Fútbol Club Barcelona. En este caso, la citada Ley prevé que deberá ser presentado por la Junta Directiva un aval del 15% del presupuesto de gastos del Club.

En aplicación de la normativa establecida en el Real Decreto 1251/1999 de 16 de julio, la Junta Directiva actual del Club no está obligada a la presentación del mencionado aval puesto que los resultados económicos positivos acumulados durante su gestión superan el 15% del presupuesto de gastos para la presente temporada.

11.2. Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por el Club, que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

31 de Diciembre de 2016:

Organismo	Ámbito	Miles de Euros			
		30/06/2016	Traspaso a Resultados	Efecto Fiscal (Nota 14.3)	31/12/2016
Generalitat de Catalunya "Liga Nacional de Fútbol Profesional" (Nota 7) Obras de arte	Público	118	(4)	1	115
	Privado	1.951	(51)	13	1.913
	Privado	598	-	-	598
Total		2.667	(55)	14	2.626

30 de junio de 2016:

Organismo	Ámbito	Miles de Euros			
		30/06/2015	Traspaso a Resultados	Efecto Fiscal (Nota 14.3)	30/06/2016
Generalitat de Catalunya "Liga Nacional de Fútbol Profesional" (Nota 7) Obras de arte	Público	123	(6)	2	121
	Privado	2.028	(103)	25	1.948
	Privado	598	-	-	598
Total		2.749	(109)	27	2.667

Al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 el Club había cumplido todos los requisitos necesarios para la percepción de las subvenciones detalladas con anterioridad.

12. Provisiones y contingencias

12.1. Provisiones a largo plazo

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el detalle de provisiones a largo plazo es el siguiente:

Provisiones a Largo Plazo	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Provisión para impuestos (Nota 14.7)	4.573	4.573
Provisión por otras responsabilidades	5.624	5.624
Total a largo plazo	10.197	10.197

El saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2016 incluye, básicamente, la mejor estimación sobre las pérdidas patrimoniales que se puedan producir a consecuencia de las resoluciones de los procesos judiciales e inspecciones fiscales en curso.

12.2. Provisiones a corto plazo

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el detalle de provisiones a corto plazo es el siguiente:

Provisiones a Corto Plazo	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Provisión por otras responsabilidades	4.783	40.628
Total a largo plazo	4.783	40.628

Provisión por otras responsabilidades:

La composición de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2016 está formado por una provisión para futuras responsabilidades derivadas de litigios en curso.

A 31 de diciembre de 2016, se ha cancelado la provisión correspondiente a la sanción interpuesta al Club por parte de la Comisión Nacional de la Competencia por importe de 3.600 miles de euros. El Club ha sido notificado de la Sentencia de la Sección Sexta de la Sala de la Audiencia Nacional, en el Procedimiento Ordinario 494/2014, que estimando la demanda formulada por el Club deja sin efecto la resolución dictada por la Comisión Nacional de la Competencia, y en consecuencia deja sin efecto la sanción impuesta.

Al 30 de junio de 2016, este capítulo incluía la provisión en relación al Laudo de los terrenos de Can Rigalt (Hospitalet del Llobregat) por importe de 37 millones de euros, dicha provisión, también se ha cancelado a consecuencia del laudo arbitral, por el cual el club vuelve a ser propietario de los terrenos.

Los miembros de la junta directiva, así com sus asesores, consideran que no se derivarán riesgos significativos adicionales a los que se encuentran registrados en los presentes estados financieros.

12.3. Contingencias

A continuación se detallan las contingencias del Club a 31 de diciembre de 2016:

- El 5 de diciembre de 2013, se formuló una querrela en nombre y representación de Jordi Casas Guarc, por un supuesto delito de apropiación indebida en su modalidad de distracción contra Alexandre Rosell, que fue admitida a trámite el 22 de enero de 2014 por el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional de Madrid, mediante escrito de Diligencias previas 122/2013-PA. En el contexto del procedimiento anterior, con fecha 22 de enero del 2014, el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional de Madrid, abrió Diligencias Previas al Futbol Club Barcelona por un presunto delito contra la Hacienda Pública por retenciones no practicadas del Impuesto de la Renta de No Residentes del ejercicio 2013, en relación con los diferentes pagos relacionados con el fichaje del jugador Neymar da Silva Santos Jr.

Con fecha 20 de febrero de 2014, dicho juzgado dictó auto imputando al Futbol Club Barcelona por su presunta participación en unos hechos que podrían ser constitutivos de delito contra la Hacienda Pública. Entre las diligencias se requirió la designación de un funcionario de "Cuerpo Auxiliar" de AEAT para que, en funciones de auxilio judicial, informara sobre la incidencia fiscal de las transacciones económicas que se derivan de los diversos contratos firmados por el Club a raíz del fichaje del mencionado jugador, la fecha de devengo de los impuestos, el sujeto tributario, el cálculo de la presunta cuota demandada y, en su caso, la propuesta de regularización fiscal.

Derivado de las divergencias que pudiera haber con la Hacienda Pública por las retenciones no practicadas del Impuesto de la Renta de No Residentes del ejercicio 2013 y, con el objetivo de dar cobertura a las eventuales interpretaciones que se puedan dar en todos los contratos firmados con motivos del fichaje del mencionado jugador, el Club, de forma preventiva y cautelar, con fecha 24 de febrero de 2014, realizó el pago de autoliquidación complementaria de la cantidad de 13.551 miles de euros considerando contablemente dicha cantidad como más coste de adquisición del jugador.

Con fecha 2 de junio de 2014, siguiendo las diligencias ordenadas por el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional de Madrid, la AEAT emitió un informe con su conclusión sobre las implicaciones fiscales de las diversas transacciones económicas derivadas de la contratación de Neymar da Silva Jr y con una cuantificación de regularización. La conclusión de AEAT fue que, como mínimo, no se realizaron retenciones por importe de 11.786 miles de euros, aunque no obstante, frente a la falta de información de ciertos pagos que presuntamente se debían realizar según dichos contratos y del detalle exacto de los conceptos incluidos en la autoliquidación complementaria hecha por el Club, recomendaba requerir dicha información de forma adicional a los efectos de poder concluir al respecto.

Con fecha 30 de septiembre de 2014 el Club presentó ante el juzgado el desglose que se le había requerido de todas las partidas que formaban parte de la declaración complementaria efectuada el 24 de febrero de 2014.

El 21 de octubre de 2014 el querellante, Jordi Casas Guasc, retiró la querrela presentada por considerar suficientes las explicaciones ofrecidas sobre el asunto por el Presidente Sr Bartomeu en la Asamblea General Ordinaria de la entidad celebrada el 18 de octubre.

Durante el mes de enero de 2015, actuarios de la Agencia Tributaria en función de auxilio judicial presentaron informes adicionales en las que cuantificaban las cantidades no retenidas y supuestamente defraudadas en 12.024 miles de euros y el coste total del fichaje en 76.071 miles de euros.

Con fecha 3 de febrero de 2015, día siguiente a la emisión del informe por parte del Ministerio Fiscal, la Audiencia Nacional dictó Auto ampliando la imputación existente contra el Futbol Club Barcelona, y ampliando asimismo el procedimiento contra el presidente del Club, Josep Maria Bartomeu, en ambos casos por los pagos realizados por el Club durante el ejercicio 2014 a N&N Consultoria Empresarial en concepto de indemnización, y a las sociedades que suscribieron los respectivos contratos de cesión de derechos de imagen y el contrato de representación y gestión (agencia). Los asesores fiscales del Club

emitieron informe justificando y defendiendo la exigibilidad y devengo de las rentas del año 2013 del pago realizado a N&N Consultoria en enero de 2014, así como el tratamiento de canon de los derechos de imagen, criterios sobre los que se basó la actuación del Club.

Con fecha 13 de marzo de 2015, el Juzgado nº 5 de la Audiencia Nacional dictó Auto de conclusión de la fase de instrucción, y apertura del periodo procesal intermedio. Dicha interlocutoria de incoación de periodo intermedio daba traslado (ex. Art. 780 Lecrim.) a las partes activas del procedimiento con el fin de formular escrito de conclusiones provisionales y, así, tanto el Ministerio Fiscal como la Abogacía del Estado en representación de la Agencia Tributaria formularon escrito de acusación interesada en que serían impuestas al Futbol Club Barcelona tres penas multa a razón de 4.800, 13.572 y 3.831 miles de euros.

Con fecha 13 de mayo de 2015 el Juzgado Central de Instrucción nº 5 dictó interlocutoria de Apertura de Juicio Oral a resultas del escrito de acusación.

En la misma fecha, el Juzgado nº 5 de la Audiencia Nacional desestimó cuestión de competencia por declinatoria a favor de los Juzgados de Instrucción de Barcelona, presentadas por las defensas. Previa presentación de recurso contra dicha resolución de la cuestión declinatoria de competencia por parte de cada una de las defensas, con fecha 22 de mayo de 2015 la Sección Tercera de la Sala del Penal de la Audiencia Nacional dictó Auto revocando la resolución del Juzgado nº 5, resolviendo que la instancia competente para conocer estas diligencias son los Juzgados de Instrucción de Barcelona. Con fecha 2 de junio de 2015, el Juzgado de Instrucción nº 22 de Barcelona, a quien había correspondido el procedimiento por orden de reparto, aceptó la inhibitoria de la Audiencia Nacional declarándose competente para conocer el litigio.

Puesto que la Audiencia Nacional ordenó la presentación de los mencionados escritos de acusación y defensa antes de que la Audiencia Provincial de Madrid resolviera sobre la competencia de la Audiencia Nacional para conocer del asunto, una vez que se resolvió el traslado de los autos a los juzgados de lo penal de Barcelona, se impugnó el mencionado auto de finalización de la fase de instrucción, que ha sido resuelto por la Audiencia Provincial de Barcelona en el sentido de declarar la nulidad de todo lo actuado desde el momento inmediatamente anterior al auto de finalización de la fase de instrucción, con lo que a día de hoy, la situación procesal de la entidad deja de ser la de procesado, y vuelve a ser la de "investigado" (antiguamente "imputado").

La Junta Directiva y los asesores fiscales del Club consideran que la eventual deuda tributaria derivada de la interpretación sostenida por el juez, quedó cubierta por la autoliquidación complementaria presentada de forma cautelar de 24 de febrero de 2014.

Finalmente, mediante sentencia de conformidad dictada por la Sección Octava de la AP de Barcelona de fecha 14 de diciembre de 2016, el FC Barcelona fue condenado como persona jurídica, como autor penalmente responsable en base al artículo 31 bis CP por un delito contra la Hacienda Pública del artículo 305.1 párrafo 2º b), y 310 bis del C. penal, en su redacción según la LO 5/2010 (hechos correspondientes al ejercicio de 2011); y un delito contra la Hacienda Pública del artículo 305.1 y 2, 305 bis 1 a) y 310 bis del Código penal (concurriendo la circunstancia atenuante de reparación del perjuicio causado del apartado c) del apartado cuarto del art. 31 bis del CP como muy cualificada, y la atenuante de establecimiento de medidas eficaces para prevenir y descubrir delitos que en el futuro puedan cometerse del apartado d) del apartado cuarto del art. 31bis del Código penal, en relación con el art. 66 bis CP. Por los delitos anteriormente mencionados se condena a pagar Multa de 1.440 miles de euros, Multa de 4.071 miles de euros, y al pago de las costas procesales causadas en la instancia, incluidas las de la acusación particular.

Asimismo, deberá indemnizar a la AEAT en la cantidad de 9.186 miles de euros, cantidad ya satisfecha, al haber consignado la entidad acusada ante la Delegación de la AEAT en Cataluña la cantidad de 13.551 miles de euros, procediendo aplicar el exceso- de 4.365 miles de euros- al pago de los correspondientes intereses moratorios, así como de las costas procesales devengadas.

Por otro lado, durante el ejercicio 2015 se abrieron diligencias previas al Juzgado central de instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional derivada de la querrela formulada por DIS-Esportes y Organizaçao de Eventos LTDA contra el Club y otros miembros. La querrela se fundamenta en los supuestos delitos

por simulación contractual con origen en los contratos firmados por el Club en la contratación de Neymar da Silva Santos Jr. La Junta Directiva y la asesoría jurídica del Club consideran que, a pesar de la casi seguridad de celebración de juicio oral, el riesgo de condena derivado de estas diligencias previas es bajo. Por tanto, el Club no mantiene ninguna provisión registrada al cierre del presente ejercicio por este concepto.

- Con fecha 2 de octubre de 2013, la sociedad MCM Publicidad S.L. interpuso una demanda contra el Club ejercitando acción civil de resolución de contrato y reclamación de 99 millones de euros en concepto de daños y perjuicios por supuesto incumplimiento del contrato por el que se cedía a MCM Publicidad, S.L. el derecho de explotación comercial –mediante inserción de publicidad- de la fachada de la Masia, en la Ciutat Esportiva de Sant Joan Despí (Barcelona). Con fecha 8 de enero de 2014 el Club solicitó la desestimación de la demanda, por considerar que en ningún momento incumplió el contrato. Los días 2, 3, 4 y 6 de marzo de 2015 se celebró el juicio, habiéndose emitido el 12 de mayo de 2015 sentencia que desestima íntegramente la demanda de MCM. El pasado 12 de junio de 2015 se notificó al Club la interposición por parte de la demandante de recurso de apelación frente la Audiencia Provincial, habiendo presentado el Club el correspondiente escrito de contestación a dicho recurso. La Junta Directiva y los asesores legales del Club consideran que el riesgo que en segunda instancia se modifique la sentencia desestimatoria es remoto.
- En noviembre de 2009, la Comisión Europea recibió una denuncia sobre un posible trato preferente en relación al impuesto de sociedades a cuatro clubs deportivos españoles: Real Madrid CF, Athletic Club Bilbao, Club Atlético Osasuna y FC Barcelona, en relación a las sociedades anónimas deportivas.

En este sentido, la «Ley del Deporte» de 1991 obligó a todos los clubs deportivos profesionales españoles a reconvertirse en sociedades anónimas deportivas. La justificación de la medida era que muchos clubs habían estado mal gestionados ya que ni socios ni administradores asumían responsabilidad patrimonial alguna por las pérdidas que pudieran generarse. El objetivo era establecer con la nueva sociedad anónima deportiva un modelo de responsabilidad económica y jurídica para los clubs que ejercían actividades profesionales, aumentando así sus posibilidades de buena gestión.

- El posible trato fiscal presuntamente preferente a los clubs nombrados anteriormente, que podía constituir ayuda estatal, se basaba en la «disposición adicional séptima» de la Ley del Deporte de 1990. Dicha disposición exime de la reconversión obligatoria a aquellos clubs de fútbol que habían tenido un saldo positivo en los 4-5 ejercicios anteriores. Según la exposición de motivos de la Ley, la exención está basada en el hecho que estos clubs han demostrado una «una buena gestión con el régimen asociativo» y no necesitaban el cambio. En la ley y su exposición de motivos no se dan otras justificaciones.

- La situación específica de los clubs descrita constituye ayuda estatal a tenor del artículo 107, apartado 1, del TFUE, si da soporte, mediante fondos estatales, una determinada actividad económica, que obtiene así una ventaja selectiva que podría afectar la competencia y el comercio entre Estados miembros. El concepto de ayuda estatal abarca tanto el gasto financiero como los ingresos no percibidos por una autoridad pública en favor de las empresas.

La Comisión Europea considera que no puede justificarse de acuerdo con el artículo 107, apartado 3, letra c), ni a ninguna de las normas de aplicación de dicho artículo. La Junta Directiva y sus asesores consideran que han realizado sus declaraciones según la normativa vigente y que existen otras probabilidades que prospere el recurso presentado por el Club.

12.4. Activos contingentes

Con fecha 28 de julio de 2011, el Club, siguiendo el mandato de la Asamblea de Socios Compromisarios celebrada el 16 de octubre de 2010, presentó una demanda en la cual se ejercitaban acumuladamente dos acciones. En primer lugar, la acción de responsabilidad contra determinados miembros de la entonces anterior Junta Directiva, en reclamación de los resultados negativos que, de acuerdo con las cuentas anuales aprobadas por dicha asamblea, resultaban del periodo de gestión del anterior Presidente, desde la temporada 2002/03 hasta la 2009/10, por un importe de 47,6 millones de euros. Esta demanda se basaba en el imperativo legal que la Ley 10/1990 (La Ley del Deporte estatal) establece para los clubs deportivos

profesionales (es decir, aquellos clubes no reconvertidos en S.A.D.) que la Junta Directiva plantee a la asamblea de socios, como órgano soberano, la reclamación a los miembros de la Junta Directiva saliente de los resultados económicos negativos que afecten al Club y que hayan generado durante su periodo de gestión. En segundo lugar, en la demanda se ejercitaba la acción directa del artículo 76 de la Ley del Contrato de Seguro contra la aseguradora por la responsabilidad civil de los ex directivos codemandados.

Con fecha 28 de octubre de 2014 se dictó sentencia desestimando íntegramente la demanda. La sentencia resolvía a favor del Club la mayoría de las cuestiones jurídicas planteadas a la demanda. En especial, la sentencia: (i) declaraba el carácter objetivo de la naturaleza jurídica de la responsabilidad de los miembros de las juntas directivas de los clubes deportivos profesionales, según establece la disposición adicional 7ª.4 de la Ley del Deporte; (ii) estimaba (y confirmaba una vez más) la legitimación de la Junta Directiva entrante para reformular las cuentas anuales del ejercicio 2009/2010, con el objetivo de incorporar las excepciones puestas de manifiesto por el auditor de cuentas del Club, y declara la validez de los ajustes realizados por parte de la Junta Directiva entrante con tal finalidad y (iii) afirmaba la corrección de todos los argumentos jurídicos del Club contra la aseguradora. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda del Club y, por lo tanto, absolutorio de los ex directivos codemandados, obedecía exclusivamente a que la sentencia excluía tres partidas negativas específicas de los resultados económicos del ejercicio 2009/2010, que sumaban, en conjunto, pérdidas por importe de 52,8 millones de euros y, por lo tanto, cantidad superior al importe reclamado en la demanda por las pérdidas generadas durante todo el periodo de gestión de la entonces anterior Junta Directiva.

Con fecha 25 de noviembre de 2014, el Club presentó recurso de apelación contra dicha sentencia. El 16 y 17 de diciembre de 2014, los exdirectivos y la aseguradora codemandados presentaron sus oposiciones al recurso interpuesto por el Club, así como las respectivas impugnaciones de la sentencia. El recurso de apelación y las impugnaciones de la sentencia de primera instancia fueron repartidos en la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Barcelona. Tras la solicitud de admisión de prueba y de vista, ésta fue desestimada el pasado 19 de noviembre de 2015, quedando pendiente de resolución el recurso de apelación del Club, y de las impugnaciones de la sentencia formuladas por los exdirectivos y la aseguradora codemandados.

Por medio del Decreto de fecha 17 de enero de 2017, y tras la presentación de un escrito por parte del Club el 21 de febrero de 2017, se tiene por desistido al Fútbol Club Barcelona de su recurso de apelación presentado contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Barcelona. El club mantiene la petición a que la Audiencia Provincial se pronuncie sobre los parámetros contables que deben tenerse en cuenta para concretar los resultados económicos negativos a los que se refiere la Disposición Adicional Séptima de la Ley del Deporte, y resuelva si los resultados negativos que se generaron durante el periodo de su gestión se cuantifican de conformidad con las cuentas anuales aprobadas por la Asamblea de Compromisarios, sin excepciones.



13. Deudas a corto y largo plazo

El detalle de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros							
	31/12/2016				30/06/2016			
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con el personal deportivo	Otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Deudas con el personal deportivo	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar:								
Deudas a largo plazo	-	15.643	19.543	35.186	-	20.095	7.663	27.758
Largo plazo	-	15.643	19.543	35.186	-	20.095	7.663	27.758
Débitos y partidas a pagar:								
Deudas a corto plazo	28.822	-	22.765	51.587	20.970	-	1.518	22.488
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	-	137.806	190.804	328.610	-	95.080	216.970	312.050
Corto plazo	28.822	137.806	213.569	380.197	20.970	95.080	218.488	334.538
Total instrumentos financieros	28.822	153.481	233.112	415.383	20.970	115.175	226.151	362.296

13.1. Deudas a largo plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes de "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros				
	Largo Plazo				
	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Deudas con entidades deportivas (Nota 13.3)	16.214	-	-	-	16.214
Otros pasivos financieros:					
Indemnizaciones por finalización de contrato	10.450	700	72	-	11.221
Otros	4.519	2.050	99	1.082	7.751
Total	31.183	2.750	171	1.082	35.186

30 de junio de 2016:

	Miles de Euros				
	Largo plazo				
	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 13.3)	3.000	-	-	-	3.000
Otros pasivos financieros:					
Indemnizaciones por finalización de contrato:	19.556	539	-	-	20.095
Proveedores Inmovilizado	1.333	1.333	-	-	2.666
Otros	99	717	99	1.082	1.997
Total	23.988	2.589	99	1.082	27.758

13.2. Deudas a corto plazo

El detalle de las cuentas del epigrafe "Deudas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Deudas con entidades de crédito	28.822	20.970
Otros pasivos financieros	22.766	1.518
Total	51.588	22.488

Deudas con entidades de crédito:

El detalle del epigrafe de "Deudas con entidades de crédito" al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2016		30/06/2016	
	Valor nominal	Coste amortizado	Valor nominal	Coste amortizado
Pólizas de crédito	28.075	28.075		
Contrato financiación sindicado	-	-	20.666	20.659
Intereses pendientes de pago y otros	747	747	311	311
Total	28.822	28.822	20.977	20.970

Pólizas de crédito:

El Club tiene concedidas pólizas de crédito con los límites siguientes:

	Miles de Euros		
	Límite	Importe no Dispuesto	Importe Dispuesto
31 de diciembre de 2016	80.500	52.425	28.075
30 de junio de 2016	73.000	73.000	-

Las pólizas de crédito tienen vencimiento en enero, junio, julio y diciembre de 2017 y están referenciadas al Euribor más un diferencial de mercado. Las pólizas incluyen determinadas cláusulas de vencimiento anticipado que el Club considera que no se incumplan a 31 de diciembre de 2016 y no prevé que se produzcan durante la vigencia de las mismas.

En virtud de las pólizas suscritas y en garantía de las obligaciones del Club derivadas del contrato de crédito, los Derechos de Crédito que derivan del contrato de patrocinio suscrito entre el Club y Nike European Operations Netherlands B.V. quedan pignorados.

Otros pasivos financieros

Bajo este epígrafe el Club ha registrado la deuda pendiente de liquidar por la adquisición de los terrenos de Can Rigalt como resultado de la ejecución del laudo arbitral mencionado en la Nota 8.

13.3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de las cuentas incluidas en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2016, es el siguiente:



	Miles de euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Proveedores	50.290	71.569
Acreedores varios	4.789	681
Acreedores, empresas vinculadas (Nota 18.2)	2.746	2.290
Deudas con entidades deportivas	71.568	72.409
Personal deportivo	137.806	95.080
Personal no deportivo	4.297	2.118
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14.1)	56.971	67.648
Anticipos de clientes	144	255
Total	328.611	312.050

Deudas con entidades deportivas:

El detalle de las deudas con entidades deportivas, las cuales se han generado principalmente por la adquisición de derechos federativos de jugadores, al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros			
	Corto plazo		Largo plazo (Nota 13.1)	
	Coste nominal	Coste amortizado	Coste nominal	Coste amortizado
Clúbes de fútbol:				
Valencia Club de Fútbol, SAD (Francisco Alcácer)	15.000	14.754	7.500	7.484
Valencia Club de Fútbol, SAD (André Gomes)	17.500	17.236	8.750	8.730
Club Atlético de Madrid, S.A.D. (Arda Turan)	7.000	7.000	-	-
Sevilla Club de Fútbol, SAD (Aleix Vidal)	2.667	2.657	-	-
AFC Ajax NV (Jasper Cillessen)	6.175	6.175	-	-
Santos, F.C. (Neymar Junior)	2.000	2.000	-	-
Olympique Lyonnais, S.A.S.U. (Samuel Umtiti)	9.000	8.867	-	-
París Saint-Germain Football Club (Lucas Digne)	10.790	10.790	-	-
Lille Olympique Sporting Club (Lucas Digne)	341	341	-	-
GNK Dinamo Zagreb (Alen Halilovic)	425	425	-	-
Otras secciones	829	829	-	-
Saldos Federaciones	494	494	-	-
Total deudas con entidades deportivas	72.221	71.568	16.250	16.214

30 de junio de 2016:

	Miles de Euros			
	Corto Plazo		Largo Plazo (Nota 13.1)	
	Coste nominal	Coste amortizado	Coste nominal	Coste amortizado
<i>Clúbes de futbol:</i>				
The Arsenal FC PLC. (Thomas Vermaelen)	2.008	2.004	-	-
Liverpool, F.C. (Luis Suárez)	17.975	17.941	-	-
Sevilla Club de Futbol, SAD (Ivan Rakitic, Aleix Vidal)	7.533	7.485	-	-
Atlético de Madrid (Arda Turan)	14.000	14.000	-	-
Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. (Claudio Bravo)	2.500	2.500	-	-
FC Groningen (Luis Suárez)	82	82	-	-
Club Nacional de Footbal (Luis Suárez)	400	400	-	-
AFC Ajax NV (Luis Suárez y Thomas Vermaelen)	316	316	-	-
Santos, F.C. (Neymar Junior)	2.000	2.000	-	-
Olympique Lyonnais, S.A.S.U. (Samuel Umtiti)	22.000	22.000	3.000	3.000
<i>Otros</i>	3.681	3.681	-	-
Total deudas con entidades Deportivas	72.495	72.409	3.000	3.000

Personal:

A principios del mes de enero de 2017 se ha efectuado el pago de las remuneraciones en concepto de sueldo fijo pendientes de pago del personal deportivo, por importe de 54.999 miles de euros.

El detalle de los saldos a corto y largo plazo con el personal deportivo es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2016		30/06/2016	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Largo plazo				
Jugadores del primer equipo	74.554	14.870	18.613	19.290
Jugadores de otras secciones	2.204	773	821	805
Resto de personal Deportivo	-	-	-	-
Total largo plazo	76.758	15.643	19.434	20.095
Corto plazo				
Jugadores del primer equipo	24.591	134.798	16.918	89.014
Jugadores de otras secciones	1.097	2.627	1.136	6.066
Resto de personal Deportivo	44	381	68	-
Total corto plazo	25.732	137.806	18.122	95.080
Total	102.490	153.481	37.556	115.175

Los saldos deudores a largo plazo y corto plazo incluyen, principalmente, las primas de fichajes liquidadas a los jugadores por los importes pendientes de devengar por un importe de 76.758 y 25.685 miles de euros respectivamente (19.434 y 18.055 miles de euros a 30 de junio de 2016, respectivamente).

13.4. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en los estados financieros intermedios en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	31/12/2016	30/06/2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	72	69
Ratio de operaciones pagadas	73	70
Ratio de operaciones pendientes de pago	69	63

	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	81.793	174.369
Total pagos pendientes	27.234	37.851

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de Proveedores del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Los saldos con Entidades Deportivas y con Proveedores de inmovilizado se liquidan según el acuerdo entre las partes, pudiendo superar el plazo establecido legalmente por operaciones comerciales.

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

14.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:



Saldos deudores

	Miles de euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Hacienda pública deudora por Impuesto de Sociedades	2.448	-
Hacienda pública deudora por IVA	8	2.757
Total	2.456	2.757

Saldos acreedores:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Hacienda Pública acreedora por IRPF corriente	43.567	63.286
Hacienda pública acreedora por IVA corriente	5.508	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.092	1.113
Hacienda pública acreedora por Impuesto de Sociedades	6.804	1.938
Hacienda pública acreedora por otros conceptos	-	1.311
Total	56.971	67.648

14.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

A 31 de diciembre de 2016, la junta directiva ha registrado una provisión por impuesto de sociedades que corresponde al 25% (tipo impositivo) del resultado antes de impuestos, a dichos efectos, no ha realizado la conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal al considerar que las posibles diferencias que pudiesen existir entre ambos, no afectarían de forma significativa ni al resultado del ejercicio, ni a la activos y pasivos por impuesto diferido reflejados en el balance.

14.3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio neto durante los periodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el periodo			
Subvenciones (Nota 11.2)	14	-	14
Total impuesto reconocido directamente en el patrimonio	14	-	14

31 de diciembre de 2015:

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el periodo			
Subvenciones (Nota 11.2)	14	-	14
Total impuesto reconocido directamente en el patrimonio	14	-	14

14.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Resultado contable antes de impuestos	19.464	28.548
Diferencias permanentes	-	1.316
Cuota al 25%	4.866	7.466
Deducciones	-	(798)
Efecto capitalización de bases imponibles y deducciones	-	(4.116)
Efecto de actas de inspección	-	3.998
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	4.866	6.550

A 31 de diciembre de 2016, el Club a resgistrado 4.866 miles de euros de gasto del 25% del resultado contable antes de impuestos, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, conforme al tipo impositivo vigente.

14.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	4.866	6.285
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	-	265
Total gasto por impuesto	4.866	6.550

14.6. Activos y pasivos por impuesto diferido registrados y no registrados

El detalle de los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

Descripción	Miles de Euros			
	Activos por impuesto diferido		Pasivos por impuestos diferido	
	Importe	Efecto impositivo	Importe	Efecto impositivo
Créditos por pérdidas a compensar	21.846	5.461	-	-
Subvenciones	-	-	2.705	676
Diferencias temporarias	90.587	22.647	4.488	1.122
	112.433	28.108	7.193	1.798

30 de junio de 2016:

Descripción	Miles de Euros			
	Activos por impuesto diferido		Pasivos por impuestos diferido	
	Importe	Efecto impositivo	Importe	Efecto impositivo
Créditos por pérdidas a compensar	21.846	5.461	-	-
Subvenciones	-	-	2.760	690
Diferencias temporarias	90.587	22.647	4.488	1.122
	112.433	28.108	7.248	1.812

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar la Junta Directiva del Club que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Club, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2016 el detalle de las bases imponibles negativas registradas y no registradas en el balance adjunto es el siguiente:

31 de diciembre de 2016:

Ejercicio	Miles de Euros		
	Pendiente de compensar	Crédito fiscal activado	Crédito fiscal no activado
2009/2010	21.296	5.324	-
2010/2011	551	137	-
Total	21.847	5.461	-

30 de junio de 2016:

Ejercicio	Miles de Euros		
	Pendiente de compensar	Crédito fiscal activado	Crédito fiscal no activado
2009/2010	21.296	5.324	-
2010/2011	551	137	-
Total	21.847	5.461	-

En la estimación provisional al 30 de junio de 2016, se compensaron bases imponibles negativas hasta el límite del 25% de la base imponible previa agregada, es decir, por importe de 16.561 miles de euros. El límite del 25% se introdujo en el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

Aún así, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, fue aprobada por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, la desaparición del límite temporal en el plazo de compensación de bases imponibles negativas

14.7. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Con fecha 1 de febrero de 2016, el Club recibió notificación por parte de la Agencia Tributaria del inicio de actuaciones de comprobación e inspección relativas a los siguientes impuestos y periodos:

- a) Impuesto sobre Sociedades de las temporadas 2011/12, 2012/13 y 2013/14.
- b) Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2014.
- c) Retenciones/Ingresos a cuenta del capital mobiliario del periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2014.
- d) Retenciones/Ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo/profesional del periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2014.
- e) Retenciones/Ingresos a cuenta de arrendamientos inmobiliarios del periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2014.
- f) Retenciones a cuenta de imposición a no residentes del periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2014.

En fecha 17 de noviembre de 2016 dichas actuaciones inspectoras fueron extendidas a los siguientes periodos:

- a) Impuesto sobre Sociedades de la temporada 2014/2015
- b) Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo comprendido entre enero 2015 y junio 2015.
- c) Retenciones a cuenta de imposición a no residentes del periodo comprendido entre enero 2015 y junio 2015.
- d) Retenciones/Ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo/profesional del periodo comprendido entre enero 2015 y junio 2015.

Las actuaciones inspectoras son de carácter general de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley General Tributaria y en el artículo 178 del Reglamento General de las Actuaciones Tributarias.

La Junta Directiva del Club, conjuntamente con sus asesores fiscales, considera que la provisión registrada el 31 de diciembre de 2016 es suficiente para hacer frente a los pasivos que se puedan derivar de las actuaciones inspectoras actuales (ver Nota 12.1)

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya vencido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del presente periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016, el Club tiene abiertos a inspección los siguientes impuestos y periodos:

- a) Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011/12 a 2015/16
- b) IVA, retenciones sobre rendimientos del trabajo y profesionales, retenciones sobre el capital mobiliario y retenciones sobre la renta de no residentes del periodo comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2016.

La Junta Directiva del Club considera que se ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los citados impuestos, así que, en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente para el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en el caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a los presentes estados financieros intermedios adjuntos.



15. Periodificaciones

El detalle de los epígrafes de "Periodificaciones a largo plazo" y "Periodificaciones a corto plazo" al 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31/12/2016			30/06/2016		
	Activo	Pasivo		Activo	Pasivo	
	Corto plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Corto plazo	Largo plazo
Contratos plurianuales	-	66.629	-	-	22.438	-
Abonos y carnets de socios	-	40.192	-	-	8.480	-
Otras periodificaciones	3.083	49.493	5.299	1.412	1.502	1.836
	3.083	156.314	5.299	1.412	32.420	1.836

Contratos plurianuales:

El Club ha otorgado varios contratos de exclusiva hasta la temporada 2020/2021 que se estima supondrán unos ingresos futuros para el Club de aproximadamente 526.012 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (408.970 miles de euros al 30 de junio de 2016). Los ingresos devengados en el periodo correspondientes a estos contratos se incluyen en el capítulo "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Los importes cobrados y no devengados se registran dentro de las partidas del pasivo del balance adjunto "Periodificaciones" a largo o corto plazo dependiendo del plazo estimado de reversión.

El reconocimiento como ingreso de estos contratos se efectuará las próximas temporadas según la estimación siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
2016/2017	170.149	280.357
2017/2018	184.462	102.253
2018/2019	100.709	21.390
2020/2021 y siguientes	70.692	4.970
	526.012	408.970

La comercialización de los servicios de los que es titular el Club ha continuado siendo progresivamente instrumentada, en línea con años anteriores, en base a contratos específicos de duración plurianual. A continuación se detallan los bienes o derechos sujetos a comercialización más significativos y el período por el que los contratos se han formalizado:

a) Patrocinio de material deportivo

Contrato de 25 de octubre de 2006 con Nike European Operations Netherlands, BV (en adelante, Nike), a través del cual el Club nombró a NIKE patrocinador técnico exclusivo y suministrador de los productos orientados a la práctica deportiva. Asimismo, el Club nombra a NIKE como licenciatario exclusivo y no exclusivo para vender productos de patrocinio que incorporan derechos de propiedad. El contrato entró en vigor el 1 de julio de 2008 y tenía una duración inicial de cinco años si bien se establecía, recíprocamente entre el Club y Nike Europe BV, una posible prórroga de cinco años adicionales que fue aprobada por la Asamblea General de Socios de 29 de Agosto de 2007.

Con fecha 1 de enero de 2011, el Club y Nike formalizaron una adenda al acuerdo de patrocinio por medio del cual se prorrogaba la duración del contrato hasta junio de 2018. El importe mínimo garantizado por temporada asciende a 30 millones de euros.

Con fecha 20 de Mayo de 2016, el club formalizó una adenda al contrato ampliando la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2023 y, se aprobó la prórroga en la asamblea general de socios compromisarios hasta el 30 de junio de 2028. El importe garantizado por temporada es variable, si bien esta establecido en alrededor de 40 millones de euros sujetos a determinados aspectos contingentes. Adicionalmente, el club recibirá un ingreso en concepto de royalty con un mínimo garantizado de 24 millones de euros por temporada.

b) Retransmisiones televisivas

El 1 de mayo entra en vigor el real decreto que regula la venta centralizada de derechos televisivos del fútbol (Real Decreto-Ley 5/2015, de 30 de Abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional). El principal objetivo de este real decreto es el establecimiento de un sistema de comercialización conjunta de los derechos audiovisuales del fútbol profesional.

Con la nueva norma, ningún club profesional podrá comercializar directamente sus derechos de explotación de contenidos audiovisuales. A partir de ahora, la participación en una competición oficial de fútbol profesional conllevará necesariamente la cesión de estos derechos al organizador de la competición: la Liga de Fútbol Profesional -LFP- en caso de la liga de primera y la segunda división y la Real Federación Española de Fútbol -RFEF- para la Copa del Rey.

La cesión de los derechos televisivos comportará unos ingresos mínimos garantizados de 140 millones de euros.

c) Patrocinador oficial

El 13 de diciembre de 2010 el Club formalizó dos contratos con Qatar Sports Investments, mediante el cual el club cedia, entre otros, el derecho de patrocinio y explotación a nivel mundial de la camiseta para todos los equipos de fútbol, excluyendo la sección de fútbol sala.

El contrato ha supuesto unos ingresos para el Club de 151 millones de euros durante su período de vigencia. El contrato vencía el 30 de junio de 2016 y se renovó hasta el 30 de junio de 2017. El ingreso registrado en este primer período de 6 meses de temporada es de 16.700 miles de euros.

El 19 de enero de 2017 el Club formalizó un acuerdo con Rakuten INC, mediante el cual le otorga entre otros, el derecho de patrocinio y explotación a nivel mundial de la camiseta. El contrato entra en vigor el 1 de julio de 2017, y finaliza el 30 de junio de 2021. Para el club el nuevo patrocinador supondrá unos ingresos fijos de 220 millones de euros, dichos ingresos hacen referencia a la totalidad del contrato.

d) Otros patrocinios

Con fecha 16 de febrero de 2015 el Club y Telefonica, S.A. acordaron, para las temporadas 2014/15, 2015/16, 2016/17, 2017/18 y 2018/19 una remuneración en concepto de patrocinio total por importe de 66 millones de euros, de los cuales se cobraron 40 millones de euros correspondientes a las tres primeras temporadas con fecha 14 de mayo de 2015. El citado contrato podrá ser rescindido al final de la temporada 2016/17 a discreción de Telefónica, S.A. Considerando el devengo y el calendario de facturación acordado en este contrato, el Club ha registrado como "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo corriente del balance adjunto el importe de 6.650 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

Abonos y carnets de socios:

El saldo registrado en este capítulo al 31 de diciembre de 2016 corresponde a la parte diferida de los carnets de socios del año natural 2017 y de los abonos de la temporada 2016/17. Al 30 de junio de 2016, este capítulo recogía básicamente la parte diferida de los carnets de socio del año natural 2016.

16. Moneda extranjera

A 31 de diciembre de 2016, el Club no ha registrado transacciones significativas recurrentes en moneda extranjera.

17. Ingresos y gastos

17.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

31 de diciembre de 2016:

Actividades	Miles de Euros		
	Primer equipo de fútbol	Secciones y estructura	Total
Ingresos por competiciones:			
Taquillas liga	18.228	307	18.535
Taquillas otras competiciones nacionales	3.759	-	3.759
Taquillas competiciones internacionales	5.706	366	6.072
Amistosos y otros	6.797	-	6.797
Hospitality	9.662	104	9.766
Total ingresos por competiciones	44.152	777	44.929
Ingresos por socios y abonados	9.310	9.103	18.413
Ingresos por retransmisiones y derechos televisivos	78.926	11.612	90.538
Ingresos por comercialización y publicidad (*)			
Comercialización	21.614	3.761	25.375
Esponsorización	96.689	4.029	100.718
Publicidad y otros	250	353	603
Total ingresos por comercialización y publicidad	118.553	8.143	126.696
Total	250.941	29.635	280.576

(*) Incluye, entre otros, los ingresos de comercialización por la participación en la Champions League

Mercados geográficos	Porcentaje		
	Primer equipo de fútbol	Secciones y estructura	Total
Mercado nacional	45%	13%	58%
Mercado exterior	40%	2%	42%
Total	85%	15%	100%

31 de diciembre de 2015:



Actividades	Miles de Euros		
	Primer equipo de fútbol	Secciones y estructura	Total
Ingresos por competiciones:			
Taquillas liga	15.363	179	15.542
Taquillas otras competiciones nacionales	4.118	1	4.119
Taquillas competiciones internacionales	4.737	146	4.883
Amistosos y otros	10.464	1	10.465
Hospitality	5.645	85	5.730
Total ingresos por competiciones	40.327	412	40.739
Ingresos por socios y abonados	12.446	9.383	21.829
Ingresos por retransmisiones y derechos televisivos	82.851	2.845	85.696
Ingresos por comercialización y publicidad (*):			
Comercialización	14.869	4.493	19.362
Esponsorización	94.017	4.682	98.699
Publicidad y otros	1.031	67	1.098
Total ingresos por comercialización y publicidad	109.917	9.242	119.159
Total	245.541	21.882	267.423

(*): Incluye los ingresos de comercialización por la participación en la Champions League

Mercados geográficos	Porcentaje		
	Primer equipo de fútbol	Secciones y estructura	Total
Mercado nacional	60%	8%	68%
Mercado exterior	29%	3%	32%
Total	89%	11%	100%

17.2. Otros ingresos de explotación

El detalle de otros ingresos de explotación del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de Euros	
	31/12/2016	31/12/2015
Visitas estadio y otras explotaciones	25.392	26.188
Otros	4.356	6.022
Subvenciones a la explotación	196	130
Total	29.944	32.340

17.3. Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 presenta la siguiente composición:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros					
	Sueldos y salarios	Indemnizaciones	Primas colectivas	Seguridad Social	Otros	Total
Sueldos y salarios personal deportivo:						
Jugadores y técnicos primer equipo	100.543	1.150	17.142	332	17.270	136.437
Jugadores y técnicos segundo equipo	-	-	-	-	-	-
Resto personal técnico y de secciones	21.894	526	2.153	1.977	-	26.550
Total sueldos y salarios personal deportivo	122.437	1.676	19.295	2.309	17.270	162.987
Sueldos y salarios personal estructura	15.353	294	-	2.624	717	18.988
Total	137.790	1.970	19.295	4.933	17.987	181.975

	Miles de Euros					
	Sueldos y salarios	Indemnizaciones	Primas colectivas	Seguridad Social	Otros	Total
Importe Plantilla Deportiva Inscriptible LFP	100.543	1.150	17.142	332	17.270	136.437
Importe Plantilla Deportiva No Inscriptible LFP	21.894	526	2.153	1.977	-	26.550
Total	122.437	1.676	19.295	2.309	17.270	162.987

31 de diciembre de 2015:

	Miles de Euros					
	Sueldos y salarios	Indemnizaciones	Primas colectivas	Seguridad Social	Otros	Total
Sueldos y salarios personal deportivo:						
Jugadores y técnicos primer equipo	80.359	883	41.863	193	9.281	132.579
Jugadores y técnicos segundo equipo	-	-	-	-	-	-
Resto personal técnico y de secciones	22.107	498	6.106	1.796	-	30.507
Total sueldos y salarios personal deportivo	102.466	1.381	47.969	1.989	9.281	163.086
Sueldos y salarios personal estructura	15.254	959	-	2.346	682	19.242
Total	117.721	2.340	47.969	4.335	9.963	182.328

	Miles de Euros					
	Sueldos y salarios	Indemnizaciones	Primas colectivas	Seguridad Social	Otros	Total
Importe Plantilla Deportiva Inscriptible LFP	80.359	883	41.863	193	9.281	132.579
Importe Plantilla Deportiva No Inscriptible LFP	22.107	498	6.106	1.796	-	30.507
Total	102.466	1.381	47.969	1.989	9.281	163.086

El total de gastos asociados a la plantilla deportiva del periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros					
	31/12/2016			31/12/2015		
	Importe plantilla Deportiva Inscriptible LFP	Importe plantilla Deportiva No Inscriptible LFP	Total	Importe plantilla Deportiva Inscriptible LFP	Importe plantilla Deportiva No Inscriptible LFP	Total
Sueldos y salarios personal deportivo	136.437	26.550	162.987	132.579	30.507	163.086
Derechos de imagen a sociedades	8.376	1.875	10.251	9.936	752	10.688
Derechos de imagen a sociedades devengados por retribuciones futuras	(780)	-	(780)	686	-	686
Gastos Asociados a plantilla Deportiva						
Amortización de jugadores	33.060	1.059	34.119	33.918	1.044	34.962
Gastos por deterioro de jugadores	3.609	-	3.609	3.739	440	4.179
Reversión deterioro jugadores	(1.805)	-	(1.804)	(2.051)	(220)	(2.271)
Pérdida/beneficio por enajenación de jugadores	(10.739)	(1.795)	(12.534)	(25.111)	(11.343)	(36.454)
Pérdida/beneficio por cesión de jugadores	(207)	1.363	1.156	(3.792)	265	(3.527)
Otros	7.033	2.307	9.340	5.613	1.614	7.227
Total Coste Plantilla Deportiva	174.985	31.359	206.344	155.517	23.059	178.576

17.4. Servicios exteriores

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta incluye los importes incurridos por el Club en concepto de derechos de imagen de jugadores y técnicos que forman las plantillas deportivas del Club, por importe de 9.470 miles de euros en los primeros seis meses del ejercicio 2016/17 y 11.375 en los primeros seis meses del ejercicio 2015/16. El detalle de estos gastos es el siguiente:

	31/12/2016		31/12/2015	
	Plazo medio de contratos	Miles de euros	Plazo medio de contratos	Miles de euros
Fútbol	5 años	8.815	4,44 años	10.647
Baloncesto	3,8 años	608	3,8 años	623
Balónmano y otros	4 años	47	4,4 años	105
		9.470		11.375

En referencia a los jugadores con cesión de imagen a Sociedades de Gestión de Imagen, el Club abona por este concepto a las mismas, un importe máximo del 15% de la totalidad de retribuciones del jugador. Durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016, el Club ha realizado pagos por valor de 7.983 miles de euros a los agentes deportivos (8.789 miles de euros en el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016). Dicho importe incluye, en su caso, el pago de impuestos que sean de aplicación.

18. Operaciones con saldos y partes vinculadas

18.1. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	Aportaciones	Servicios prestados	Aportaciones	Servicios prestados
Fundación Futbol Club Barcelona	2.006	67	2.084	343
Total	2.006	67	2.084	343

18.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con partes vinculadas es el siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	31/12/2016	30/06/2016
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo:		
Créditos al FC Barcelona HK Limited (Nota 10.2)	651	526
FCBarcelona North America LLC (Nota 10.2)	32	444
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:		
Fundación Futbol Club Barcelona (Nota 13.3)	(2.746)	(2.290)
Total	(2.063)	(1.320)

18.3. Retribuciones a la Junta Directiva y al Comité de Dirección

Tal y como establecen los estatutos del Club, los miembros de la Junta Directiva no han recibido ni devengado ningún tipo de retribución, ni anticipos o créditos por parte del Club durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 ni durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2016.

Asimismo, las remuneraciones recibidas por el Comité de Dirección del Club, las cuales se incluyen dentro del capítulo de sueldos, las retribuciones variables estimadas a 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido las siguientes:

31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros		
	Sueldos	Planes de Pensiones	Indemnizaciones por cese
Comité de Dirección	1.283	12	-

31 de diciembre de 2015:

	Miles de Euros		
	Sueldos	Planes de Pensiones	Indemnizaciones por cese
Comité de Dirección	1.029	5	-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los miembros del Comité de Dirección del Club no han recibido ningún anticipo o crédito por parte del Club.

Durante los primeros seis meses de la temporada 2016/17 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de la junta directiva por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 143 miles de euros.

19. Otra información

19.1. Personal

El número medio de personas empleadas el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	31/12/2016		31/12/2015
	Número medio de personas empleadas	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas	Número medio de personas empleadas
Comité de Dirección	9	-	7
Personal deportivo profesional	541	9	505
Personal de servicios administrativos	384	4	334
Otros (instalaciones, servicios médicos y otros)	33	2	26
Total	967	15	872

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, detallada por categorías, es la siguiente:

31 de Diciembre de 2016:

Categorías	31/12/2016		
	Hombres	Mujeres	Total
Comité de Dirección	10	-	10
Personal deportivo profesional	541	58	599
Personal de servicios administrativos	209	185	394
Otros (instalaciones, servicios médicos y otros)	22	11	33
Total	782	254	1.036

30 de Junio de 2016:

Categorías	30/06/2016		
	Hombres	Mujeres	Total
Comité de Dirección	7	-	7
Personal deportivo profesional	555	41	596
Personal de servicios administrativos	196	180	376
Otros (instalaciones, servicios médicos y otros)	16	9	25
Total	774	230	1.004

La Junta Directiva del Club está formada, al 31 de diciembre de 2016, por 19 hombres y 1 mujer.

Al 30 de junio de 2016, la Junta Directiva estaba formada por 19 hombres y 2 mujeres.

19.2. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor del Club, devengados durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Categorías	Miles de Euros			
	31/12/2016		31/12/2015	
	Revisión Semestral por requisito de la RFEF	Otros Servicios	Revisión Semestral por requisito de la RFEF	Otros Servicios
Ernst & Young, S.L.	27	6	-	-
Deloitte, S.L.	-	-	58	80
Total	27	6	58	80

19.3. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 el club tenía constituidos avales por importe de 8.112 y 6.068 miles de euros, respectivamente.



La Junta Directiva estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2016 que, en su caso, pudieran ser originados por estos avales, no serían significativos.

20. Hechos posteriores

Con fecha 31 de enero de 2017 se renovó sin garantías la póliza de crédito que el club tiene firmada con CaixaBank, quedando, por tanto, eliminada la pignoración que existía anteriormente del contrato de Nike.

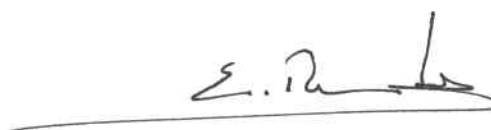
Barcelona, 20 de marzo de 2017



Sr. Josep Maria Bartomeu Floreta
Presidente



Sr. Jordi Calsamiglia Blancafort
Secretario



Sr. Enrique Tombas Navarro
Tesorero